



Cámara de Diputados avaló reformas para que entidades federativas regulen estacionamientos públicos



El dictamen se remitió al Senado de la República

Boletín No.3036

Cámara de Diputados avaló reformas para que entidades federativas regulen estacionamientos públicos

- Corresponderá a las entidades federativas emitir o, en su caso, modificar la legislación, con ese propósito
- El dictamen se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó, con 473 votos a favor, una abstención y cero en contra, el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de estacionamientos.

La adición de una fracción XXVII al artículo 10, es para señalar que corresponde a las entidades federativas emitir y, en su caso modificar la legislación local en materia de estacionamientos públicos, cuya regulación podrá contemplar que las tarifas de cobro se establecerán de manera proporcional al tiempo utilizado por el usuario.



También añade una fracción al artículo 11, con el fin de indicar que corresponde a los municipios ejecutar acciones específicas en materia de estacionamientos públicos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas locales.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona que los estacionamientos fueron creados para atender la demanda de los ciudadanos para no dejar estacionados sus vehículos en diversos lugares, que afectan la libre circulación de los demás automovilistas, así como de los peatones.

Asimismo, estos establecimientos deben cumplir con ciertos requisitos, teniendo en cuenta que cada uno es diferente con condiciones de distinta operación, así como de sus regulación y funcionamiento, por lo que la reforma va encaminada a regular aquellos lugares en los cuales se ofrece el servicio de estacionamiento.

Algunos estacionamientos no tienen permisos para su función

Al fundamentar el dictamen, el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (PAN) señaló que es necesario regular el funcionamiento de estos establecimientos públicos, ya que hasta el momento se ven beneficiados con jugosas ganancias económicas sin contraer responsabilidad alguna con las y los ciudadanos que hacen uso de los mismos.

“En muchos establecimientos que ofrecen el servicio de estacionamiento, desde que el ciudadano acude a ellos se le menciona que la administración no se hace cargo por los daños, pérdida de objetos, mucho menos por el robo de autopartes que pueda sufrir”, agregó.

Dijo que, en su mayoría, estos lugares no cuentan con los permisos necesarios para su funcionamiento, ni mucho menos con un seguro que cubra el daño o robo de autopartes mientras se encuentren en el lugar, cosa que contraviene la disposición oficial en la que los estacionamientos deben contar con un seguro de responsabilidad civil.

Necesario, regular estacionamientos públicos

Al respecto, el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez (PVEM), afirmó que tener un auto ya no es un lujo sino una necesidad para cumplir con las distintas actividades de la familia, de ahí que el parque vehicular se incrementó 74 por ciento en los últimos diez años en el país, de acuerdo con la Industria Nacional de Autopartes.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

5/11/2022

LEGISLATIVO

Con base en ello, subrayó la necesidad de contar con estacionamientos públicos que cumplan con las normas adecuadas, como seguridad y cobro adecuado por el tiempo que permanezca el auto en resguardo. “Sin embargo, poco se ha hecho para poner fin al abuso en el cobro de las tarifas, que queda al arbitrio de los prestadores de dichos servicios”, aclaró.